

Bogotá, 26 de junio de 2020

## CIRCULAR INFORMATIVA 08

### COMUNICADO AUXILIOS EDUCATIVOS ICETEX

Respetados padres, madres y acudientes, reciban un cordial saludo y nuestras oraciones por que las bendiciones de Dios reposen sobre ustedes y sus familias.

Como es de su conocimiento, el gobierno nacional ha abierto una línea de Crédito Condonable para las familias que tengan hijos estudiando en colegios privados, y que hayan entrado en moratoria de las pensiones, en razón de la crisis generada por la pandemia del Covid19.

Esta oferta de ayuda (crédito condonable) dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional y administrada por ICETEX, no requiere de codeudor y su procedimiento de trámite es muy sencillo, a través de colegio. Estos beneficios aplican previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento que fije el ICETEX.

Los siguientes son los porcentajes de condonación o de pago, de acuerdo con el nivel socioeconómico de los solicitantes así:

- Estratos 1 y 2, se condonará el 100 %.
- Estrato 3, se condonará el 90 %, pagará el 10% de la deuda, financiado\*
- Estrato 4, se condonará el 50 %. pagará el 50% de la deuda, financiado\*
- Estratos 5 y 6, en estos estratos el crédito no es condonable, solo tendrán una tasa de interés subsidiada equivalente al valor del IPC del año vencido.

\*Esta línea de crédito permite a los padres o acudientes un período de gracia de 18 meses para iniciar el pago del porcentaje no condonable del valor financiado. Es importante señalar que durante el período de gracia no se generarán intereses.

#### ¿A quiénes está dirigida esta línea de crédito?

- A padres de familia o acudientes (representante o tutor legal del estudiante) de niños y jóvenes de jardines infantiles y colegios privados matriculados en los niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media formalmente constituidos en el país.
- Los padres o acudientes deben presentar la condición de estar en mora en una o más mensualidades correspondientes al año 2020, por causa de la pandemia en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19.

#### ¿Qué cubre esta línea de financiación?

Este crédito cubre el valor en mora de la pensión (de una y hasta seis mensualidades) que debe ser certificada por el jardín infantil o colegio, sin superar el tope total establecido (\$1.200.000) por estudiante y de acuerdo con la disponibilidad de los recursos del Fondo.

#### ¿Cuáles son los requisitos para los padres de familia que desean aplicar a este beneficio?

Los padres de familia interesados en esta ayuda financiera deben acreditar como requisito el Certificado de Estudios en el que conste que el estudiante se encuentra actualmente matriculado en Sedevi. Igualmente, en el documento Excel anexo, tramitar la información requerida por el ICETEX.

### ¿Quién valida y aprueba la solicitud de crédito condonable?

Se debe tener en cuenta que después de la inscripción es el ICETEX la entidad que define la aprobación o negación de cada solicitud.

### ¿Cómo se desarrolla el proceso de inscripción?

La inscripción se da en dos fases:

#### 1. Postulación de estudiantes por parte de establecimientos educativos (jardines y colegios privados):

- Este proceso tendrá lugar entre **24 de junio desde las 6 p.m. hasta el 7 de julio** y está dirigido a los jardines y colegios para que postulen a los estudiantes que aspiran al beneficio del crédito.
- En ese período los establecimientos educativos interesados deben diligenciar el formulario que se encontrará en el sitio web del ICETEX. Para esto deben ingresar a [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ubicarse en la sección 'Estudiante' y elegir la opción 'Fondos en Administración – ICETEX'. Allí, en la pestaña 'Programas especiales' encontrará la opción 'Línea de crédito educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privados'.
- Posteriormente, entre el **8 y 15 de julio**, el ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional realizarán las respectivas verificaciones sobre la inscripción de las instituciones educativas postuladas en los correspondientes registros de establecimientos.

#### 2. Inscripción de padres de familia y acudientes:

- Este proceso tendrá lugar entre el **17 y 27 de julio** y está dirigido a los padres de familia y acudientes de los estudiantes postulados previamente por los establecimientos educativos. Estas personas serán informadas, a través del correo electrónico registrado en la fase 1 realizada por los colegios y jardines, para que realicen el diligenciamiento del formulario de solicitud.
- Entre el **28 de julio y el 9 de agosto** se realizará el proceso de validación de requisitos y calificación para la aprobación de los aspirantes seleccionados. Criterios como el estrato socioeconómico, el número de hijos de la familia, el ingreso del padre de familia o acudiente, serán determinantes en esta evaluación.
- La publicación de **resultados tendrá lugar el 11 de agosto**, y a partir de esta fecha el aspirante debe realizar el proceso digital de legalización del crédito en la plataforma que ICETEX disponga. Una vez legalizado el crédito, se realizará el desembolso directamente al establecimiento educativo.

Oremos al Padre Eterno para que esta provisión llegue a todos sus hijos y pueda aliviar en alguna medida las dificultades vividas durante este tiempo de confinamiento. Dios les bendiga.

Cordialmente,

